

GRADO EN ECONOMÍA

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

| | |
|---|---------|
| EXPEDIENTE Nº: 706/2008 (27/05/2022)..... | Pág. 2 |
| EXPEDIENTE Nº: 706/2008 (30/09/2021)..... | Pág. 6 |
| EXPEDIENTE Nº: 706/2008 (01/07/2019)..... | Pág. 13 |
| EXPEDIENTE Nº: 706/2008 (16/07/2015)..... | Pág. 25 |

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y se observan diversos aspectos que entran en contradicción con lo establecido en dicho RD y que quedan recogidas en el presente informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se añade el ámbito de

conocimiento, tal y como se indica en el RD 822/2021. 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se actualiza el pdf del plan de estudios con las tres nuevas asignaturas optativas incluidas. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: 1.- Se incorporan 3 asignaturas optativas al plan de estudios: - Teoría de Juegos. - Introducción a Técnicas Aplicadas de Análisis y Visualización de Datos. - Machine Learning Aplicado a las Ciencias Sociales. 2.- Se actualiza la información del apartado de contenidos del TFG. 6.1 - Profesorado: 1.- Se actualiza el pdf del personal docente incorporando los docentes que imparten las asignaturas optativas nuevas incluidas en el plan de estudios. 2.- Se elimina el organigrama de la facultad incluyendo el enlace a la web que aporta una información más detallada de su estructura. 11.2 - Representante legal: Se ha actualizado el correo electrónico del representante legal. SUBSANACIÓN: Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Universidades se han realizado las siguientes modificaciones: 1.- Se ha incluido una anotación en los pdf de los apartados 2.1 Justificación y 5.1 Plan de estudios sobre la derogación del RD 1393/2007 2.- La asignatura de Prácticas ha cambiado su carácter optativo por prácticas académicas y se ha cambiado su denominación por Prácticas Académicas Externas en el pdf del apartado 5.1 y en el apartado 5.5. ALEGACIONES: 5.- Planificación de las enseñanzas: se desiste de los cambios de la asignatura de prácticas tal y como se explica en sus apartados. 6. Personal académico; se rehacen los cuadros del personal docente tanto en la aplicación como en el pdf.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade el ámbito de conocimiento, tal y como se indica en el RD 822/2021 SUBSANACIÓN 11-02-2022: Por indicación del Ministerio de Universidades se ha reflejado en este documento la derogación del RD 1393/2007 por el nuevo RD 822/2021.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el pdf del plan de estudios con las tres nuevas asignaturas optativas incluidas SUBSANACIÓN: Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Universidades se ha incluido la anotación de que el RD 1393/2007, ha sido derogado por el RD 822/2021 y se ha cambiado el nombre de la asignatura de prácticas por Prácticas Académicas Externas. ALEGACIONES: Se desiste de los cambios de la asignatura de Prácticas, ya que nunca se tuvo la intención de pedir ninguna modificación de esta asignatura. Se hizo por un malentendido con el Ministerio en el trámite de subsanación. Se ha dejado en el pdf tal y como estaba anteriormente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1.- Se incorporan 3 asignaturas optativas al plan de estudios: - Teoría de Juegos. -

Introducción a Técnicas Aplicadas de Análisis y Visualización de Datos. - Machine Learning Aplicado a las Ciencias Sociales. 2.- Se actualiza la información del apartado de contenidos del TFG SUBSANACIÓN: Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Universidades se ha cambiado el carácter de la asignatura optativa de Prácticas (que estaba como optativo) por el de prácticas externas, así como su denominación por Prácticas Académicas Externas. ALEGACIONES: Se desiste de los cambios de la asignatura de Prácticas, ya que nunca se tuvo la intención de pedir ninguna modificación de esta asignatura. Se hizo por un malentendido con el Ministerio en el trámite de subsanación. Se ha dejado en la aplicación tal y como estaba anteriormente.

6.1 - Profesorado

1.- Se actualiza el pdf del personal docente incorporando los docentes que imparten las asignaturas optativas nuevas incluidas en el plan de estudios. 2.- Se elimina el organigrama de la facultad incluyendo el enlace a la web que aporta una información más detallada de su estructura. ALEGACIONES: Se han rehecho los cuadros del personal docente tanto el de la aplicación como los incluidos en el pdf del apartado 6.1

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado el correo electrónico del representante legal

Madrid, a 27/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado Se añaden las siguientes **COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS**: CG5. Interactuar con el ámbito laboral o profesional relacionado con los estudios grado, siendo capaz de desarrollar un análisis de negocio o un análisis económico del sector o sectores relacionados con la práctica, comunicándose y transmitiendo ideas profesionales. CG6. Implementación de conocimientos, técnicas y análisis relativos al entorno económico, mediante la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en los estudios de grado. CG7. Gestión de información económica y empresarial relacionada con el ámbito de la práctica desempeñada, que permita el desarrollo del pensamiento crítico vinculado a la emisión de juicios profesionales. CG8. Adquirir competencias digitales y saber usar recursos de la Sociedad del Conocimiento, con especial atención a herramientas y técnicas de especialización en la materia.

3.2 - Competencias transversales Se añaden tres competencias: CT. Capacidad para gestionar el aprendizaje propio de forma autónoma, aplicando metodologías entrenadas de educación a distancia, a fin de facilitar el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. CT. Poder organizar su propio trabajo, utilizando los diferentes recursos e información disponibles en cada momento, a fin de facilitar la toma racional de decisiones propias de los estudios de grado y la presentación razonada de dichas decisiones. CT. Ser capaz de comunicarse oralmente o de forma escrita, en español o en otros idiomas, en el ámbito formativo o profesional de desempeño de las prácticas.

3.3 - Competencias específicas Se añaden las siguientes: CE17. Comprender e interpretar conocimientos sobre aspectos principales de la terminología económica, empresarial, o del turismo, desde el enfoque general o específico sectorial, a nivel nacional o internacional. CE18. Comprender los fundamentos de la gestión de empresas y recursos, así como de las interrelaciones entre los distintos sectores y agentes económicos. CE19. Poseer conocimientos acerca de las principales técnicas instrumentales y básicas de investigación propias de los estudios de grado. CE20. Emitir informes sobre situaciones de la economía, del negocio o del sector, así como del impacto causado por la actividad sectorial, económica o empresarial. CE21. Ser capaz de identificar, afrontar y resolver problemas empresariales, económicos o específicos de desarrollo sectorial, propios del ámbito de los estudios de grado. CE22. Adquisición de las habilidades de aprendizaje idóneas para desarrollar labores profesionales o estudios de postgrado.

6.2 - Otros recursos humanos Añadir referencia a la igualdad hombre-mujer y a la discapacidad

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Los contenidos de la asignatura Prácticas quedan como sigue: Los contenidos de esta asignatura están configurados como una propuesta de formación completa que busca un primer acercamiento al ámbito laboral. Su objetivo final es asegurar que los estudiantes en prácticas entren en contacto con las distintas profesiones, guiados por profesionales que acompañen este aprendizaje. Por esta razón, los contenidos están relacionados con: - El proceso de integración de contenidos teóricos, adquiridos durante el grado, y práctica. - La aproximación al comportamiento profesional. La asignatura tiene como finalidad que durante el período de prácticas los

estudiantes se formen en los departamentos de destino y que además tengan la oportunidad de observar el funcionamiento y dinámica general de la organización. - La conexión entre la academia y la cultura profesional, la proyección para la inserción profesional. Las actividades formativas de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: - Actividades formativas relacionadas con la tutoría: 25 horas. - Actividades formativas relacionadas con la inmersión en el contexto profesional: 225 horas. - Actividades formativas relacionadas con la memoria: 50 horas. Los resultados de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: En las prácticas profesionales los estudiantes movilizan y actualizan, en un entorno profesional, las competencias que han ido desarrollando durante la titulación. A través del análisis, la ejecución y resolución de tareas propias del campo aplicado, desarrollan tanto competencias de carácter específico como de carácter general. Además, en esta asignatura los estudiantes podrán desarrollar aquellas competencias características del aprendizaje a distancia que han ido adquiriendo a lo largo de sus estudios en la UNED. - RA. Haber adquirido conocimientos sobre la gestión y administración de una organización, entendiendo su ubicación competitiva e institucional, e identificando sus debilidades y fortalezas. - RA. Aplicar los conocimientos adquiridos para la planificación, organización y diseño económico, empresarial y turístico para la toma de decisiones de gestión. - RA. Ser capaz de analizar y transmitir información económica, empresarial o del turismo relevante, aplicando habilidades de búsqueda, identificación e interpretación de datos de información, así como el uso de fuentes informativas en entornos económicos usuales y complejos, aplicando herramientas y tecnologías de la información y el conocimiento. - RA. Conocer los problemas que se plantean en los diversos subsistemas de una organización (financiero, comercial, productivo, de recursos humanos, y otros habituales), con una perspectiva global y de conjunto. - RA. Desarrollar espíritu emprendedor, la capacidad de adaptación a los cambios y la creatividad en cualquier área funcional de la organización, siendo capaz de gestionar recursos materiales y humanos, considerando el desarrollo sostenible en el entorno. - RA. Poder identificar las necesidades formativas para el desarrollo profesional en su campo de estudio, siendo capaces de organizar su propio aprendizaje de forma autónoma, adaptándose a los diferentes contextos de cada etapa laboral.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se añaden las siguientes **COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS**: CG5. Interactuar con el ámbito laboral o profesional relacionado con los estudios grado, siendo capaz de desarrollar un análisis de negocio o un análisis económico del sector o sectores relacionados con la práctica, comunicándose y transmitiendo ideas profesionales. CG6. Implementación de conocimientos, técnicas y análisis relativos al entorno económico, mediante la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en los estudios de grado. CG7. Gestión de información económica y empresarial relacionada con el ámbito de la práctica desempeñada, que permita el desarrollo del pensamiento crítico vinculado a la emisión de juicios

profesionales. CG8. Adquirir competencias digitales y saber usar recursos de la Sociedad del Conocimiento, con especial atención a herramientas y técnicas de especialización en la materia.

3.2 - Competencias transversales

Se añaden tres competencias: CT. Capacidad para gestionar el aprendizaje propio de forma autónoma, aplicando metodologías entrenadas de educación a distancia, a fin de facilitar el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. CT. Poder organizar su propio trabajo, utilizando los diferentes recursos e información disponibles en cada momento, a fin de facilitar la toma racional de decisiones propias de los estudios de grado y la presentación razonada de dichas decisiones. CT. Ser capaz de comunicarse oralmente o de forma escrita, en español o en otros idiomas, en el ámbito formativo o profesional de desempeño de las prácticas.

3.3 - Competencias específicas

Se añaden las siguientes: CE17. Comprender e interpretar conocimientos sobre aspectos principales de la terminología económica, empresarial, o del turismo, desde el enfoque general o específico sectorial, a nivel nacional o internacional. CE18. Comprender los fundamentos de la gestión de empresas y recursos, así como de las interrelaciones entre los distintos sectores y agentes económicos. CE19. Poseer conocimientos acerca de las principales técnicas instrumentales y básicas de investigación propias de los estudios de grado. CE20. Emitir informes sobre situaciones de la economía, del negocio o del sector, así como del impacto causado por la actividad sectorial, económica o empresarial. CE21. Ser capaz de identificar, afrontar y resolver problemas empresariales, económicos o específicos de desarrollo sectorial, propios del ámbito de los estudios de grado. CE22. Adquisición de las habilidades de aprendizaje idóneas para desarrollar labores profesionales o estudios de postgrado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Los contenidos de la asignatura Prácticas quedan como sigue: Los contenidos de esta asignatura están configurados como una propuesta de formación completa que busca un primer acercamiento al ámbito laboral. Su objetivo final es asegurar que los estudiantes en prácticas entren en contacto con las distintas profesiones, guiados por profesionales que acompañen este aprendizaje. Por esta razón, los contenidos están relacionados con: - El proceso de integración de contenidos teóricos, adquiridos durante el grado, y práctica. - La aproximación al comportamiento profesional. La asignatura tiene como finalidad que durante el período de prácticas los estudiantes se formen en los departamentos de destino y que además tengan la oportunidad de observar el funcionamiento y dinámica general de la

organización. - La conexión entre la academia y la cultura profesional, la proyección para la inserción profesional. Las actividades formativas de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: - Actividades formativas relacionadas con la tutoría: 25 horas. - Actividades formativas relacionadas con la inmersión en el contexto profesional: 225 horas. - Actividades formativas relacionadas con la memoria: 50 horas. Los resultados de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: En las prácticas profesionales los estudiantes movilizan y actualizan, en un entorno profesional, las competencias que han ido desarrollando durante la titulación. A través del análisis, la ejecución y resolución de tareas propias del campo aplicado, desarrollan tanto competencias de carácter específico como de carácter general. Además, en esta asignatura los estudiantes podrán desarrollar aquellas competencias características del aprendizaje a distancia que han ido adquiriendo a lo largo de sus estudios en la UNED. - RA. Haber adquirido conocimientos sobre la gestión y administración de una organización, entendiendo su ubicación competitiva e institucional, e identificando sus debilidades y fortalezas. - RA. Aplicar los conocimientos adquiridos para la planificación, organización y diseño económico, empresarial y turístico para la toma de decisiones de gestión. - RA. Ser capaz de analizar y transmitir información económica, empresarial o del turismo relevante, aplicando habilidades de búsqueda, identificación e interpretación de datos de información, así como el uso de fuentes informativas en entornos económicos usuales y complejos, aplicando herramientas y tecnologías de la información y el conocimiento. - RA. Conocer los problemas que se plantean en los diversos subsistemas de una organización (financiero, comercial, productivo, de recursos humanos, y otros habituales), con una perspectiva global y de conjunto. - RA. Desarrollar espíritu emprendedor, la capacidad de adaptación a los cambios y la creatividad en cualquier área funcional de la organización, siendo capaz de gestionar recursos materiales y humanos, considerando el desarrollo sostenible en el entorno. - RA. Poder identificar las necesidades formativas para el desarrollo profesional en su campo de estudio, siendo capaces de organizar su propio aprendizaje de forma autónoma, adaptándose a los diferentes contextos de cada etapa laboral.

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade referencia a la igualdad hombre-mujer y discapacidad.

Madrid, a 30/09/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 01/07/2019
EXPEDIENTE N°: 706/2008
ID TÍTULO: 2500389

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1.1 - Datos básicos de la descripción del título Se cambia el número de créditos máximos y

mínimos para tiempo completo y tiempo parcial. 4.3 - Apoyo a estudiantes Se corrige una errata advertida. DECÍA: Para ello, cada nuevo/a estudiante matriculado un contarán con dos nuevas AHORA DICE: Para ello, cada nuevo/a estudiante matriculado contará con dos nuevas 5.1 - Descripción del plan de estudios Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español". 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualizan a datos reales los estudiantes que cursaron el Grado en los primeros cuatro cursos de implantación 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualiza la tasa de graduación con valores actuales 10.2 - Procedimiento de adaptación Se adapta la tabla de reconocimientos con el nuevo cambio de nombre de la asignatura Sistema Tributario Español. 11.2 - Representante legal Se modifica los datos del Rector 11.3 - Solicitante Se modifica el coordinador del Grado 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español". Se modifican, igualmente, los contenidos de la asignatura. Cambio a anual de la asignatura optativa Prácticas. En la materia ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO se actualizan los contenidos por asignaturas.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se cambia el número de créditos máximos y mínimos para tiempo completo y tiempo parcial.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualizan a datos reales los estudiantes que cursaron el Grado en los primeros cuatro cursos de implantación

5.1 - Descripción del plan de estudios

Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español". Se modifican, igualmente, los contenidos de la asignatura. Cambio a anual de la asignatura optativa Prácticas. En la materia ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO se actualizan los contenidos por asignaturas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualiza la tasa de graduación con valores actuales

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se adapta la tabla de reconocimientos con el nuevo cambio de nombre de la asignatura Sistema Tributario Español.

11.2 - Representante legal

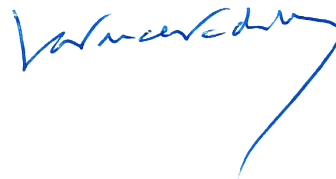
Se modifica los datos del Rector

11.3 – Solicitante

Se modifica los datos del Rector

Madrid, a 01/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 16/07/2015
EXPEDIENTE N°: 706/2008
ID TÍTULO: 2500389

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Actualización del formato del pdf. 6.2 - Otros recursos humanos Actualización del formato del pdf. 10.1 - Cronograma de implantación Actualización del formato pdf. 6.1 - Profesorado Actualización del

profesorado a fecha actual. 11.1 - Responsable del título Actualización del responsable. 11.2 - Representante legal Actualización del representante legal. 11.3 - Solicitante Actualización del solicitante. 5.2 - Actividades formativas Cumplimentar todas las actividades formativas de las materias. 5.4 - Sistemas de evaluación Actualización de los sistemas de evaluación para adecuarlo al programa.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Si bien en un principio se proponían un número específico de plazas de nuevo ingreso, una vez que se han actualizado los datos de la memoria en el nuevo programa de oficialización de títulos, que se han liberado la carga del personal académico por la extinción de las antiguas licenciaturas y considerando que los estudios de nuestra universidad no están sujetos a numerus clausus, se procedió a ampliar el número de plazas al máximo permitido por la aplicación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Actualización del formato del pdf.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los datos de este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos y criterios de admisión para adecuarlo a la legislación vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos así como los créditos máximos y mínimos que se reconocen.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se procede a añadir a este apartado el contenido relativo a la movilidad.

5.2 - Actividades formativas

Cumplimentar todas las actividades formativas de las materias.

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualización de los sistemas de evaluación para adecuarlo al programa.

6.1 – Profesorado

Actualización del profesorado a fecha actual.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización del formato del pdf.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización del formato pdf.

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

Actualización.

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 01/07/2019
EXPEDIENTE N°: 706/2008
ID TÍTULO: 2500389

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1.1 - Datos básicos de la descripción del título Se cambia el número de créditos máximos y

mínimos para tiempo completo y tiempo parcial. 4.3 - Apoyo a estudiantes Se corrige una errata advertida. DECÍA: Para ello, cada nuevo/a estudiante matriculado un contarán con dos nuevas AHORA DICE: Para ello, cada nuevo/a estudiante matriculado contará con dos nuevas 5.1 - Descripción del plan de estudios Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español". 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualizan a datos reales los estudiantes que cursaron el Grado en los primeros cuatro cursos de implantación 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualiza la tasa de graduación con valores actuales 10.2 - Procedimiento de adaptación Se adapta la tabla de reconocimientos con el nuevo cambio de nombre de la asignatura Sistema Tributario Español. 11.2 - Representante legal Se modifica los datos del Rector 11.3 - Solicitante Se modifica el coordinador del Grado 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español". Se modifican, igualmente, los contenidos de la asignatura. Cambio a anual de la asignatura optativa Prácticas. En la materia ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO se actualizan los contenidos por asignaturas.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se cambia el número de créditos máximos y mínimos para tiempo completo y tiempo parcial.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualizan a datos reales los estudiantes que cursaron el Grado en los primeros cuatro cursos de implantación

5.1 - Descripción del plan de estudios

Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Cambio de nombre de la asignatura "Sistema Tributario Español: Estatal, Autonómico y Local" por "Sistema Tributario Español". Se modifican, igualmente, los contenidos de la asignatura. Cambio a anual de la asignatura optativa Prácticas. En la materia ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO se actualizan los contenidos por asignaturas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualiza la tasa de graduación con valores actuales

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se adapta la tabla de reconocimientos con el nuevo cambio de nombre de la asignatura Sistema Tributario Español.

11.2 - Representante legal

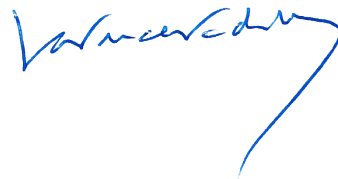
Se modifica los datos del Rector

11.3 – Solicitante

Se modifica los datos del Rector

Madrid, a 01/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 16/07/2015
EXPEDIENTE N°: 706/2008
ID TÍTULO: 2500389

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Economía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos Actualización del formato del pdf. 6.2 - Otros recursos humanos Actualización del formato del pdf. 10.1 - Cronograma de implantación Actualización del formato pdf. 6.1 - Profesorado Actualización del

profesorado a fecha actual. 11.1 - Responsable del título Actualización del responsable. 11.2 - Representante legal Actualización del representante legal. 11.3 - Solicitante Actualización del solicitante. 5.2 - Actividades formativas Cumplimentar todas las actividades formativas de las materias. 5.4 - Sistemas de evaluación Actualización de los sistemas de evaluación para adecuarlo al programa.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Si bien en un principio se proponían un número específico de plazas de nuevo ingreso, una vez que se han actualizado los datos de la memoria en el nuevo programa de oficialización de títulos, que se han liberado la carga del personal académico por la extinción de las antiguas licenciaturas y considerando que los estudios de nuestra universidad no están sujetos a numerus clausus, se procedió a ampliar el número de plazas al máximo permitido por la aplicación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Actualización del formato del pdf.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los datos de este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos y criterios de admisión para adecuarlo a la legislación vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos así como los créditos máximos y mínimos que se reconocen.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se procede a añadir a este apartado el contenido relativo a la movilidad.

5.2 - Actividades formativas

Cumplimentar todas las actividades formativas de las materias.

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualización de los sistemas de evaluación para adecuarlo al programa.

6.1 – Profesorado

Actualización del profesorado a fecha actual.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización del formato del pdf.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización del formato pdf.

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

Actualización.

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de



Miguel Ángel Galindo